

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**UNO) JUAN LUIS PIMENTEL MARTÍNEZ** , por sus propios derechos y como propietario de 1 acción, representativo de 1 voto, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, Presidente, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 799 acciones, las que representan 799 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 1 voto a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 1% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía y del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2019.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra, Juan Luis Pimentel Martínez, socio de la compañía quien expone que los estados financieros relacionados con el ejercicio fiscal 2019 demuestran que la empresa no tuvo operaciones comerciales durante dicho ejercicio económico, por lo que la declaración al Impuesto a la Renta es en 0, los mismos que han sido entregados con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por cuanto éstos están elaborados acorde a las normas legales y reglamentarias aplicables para los mismos, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**UNO) JUAN LUIS PIMENTEL MARTÍNEZ** , por sus propios derechos y como propietario de 1 acción, representativo de 1 voto, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, Presidente, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 799 acciones, las que representan 799 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 1 voto a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas,

## **BELMAT S.A.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BELMAT S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2020.**

En el cantón Guayaquil, a los 26 días del mes febrero del 2020, siendo las 9H00 a.m. en el inmueble ubicado en el piso 21, oficina 2105 del Edificio "THE POINT" ubicado en el solar 8-1 de la Mz. 8, en el Barrio Puerto Santa Ana, parroquia Tarqui de este cantón de Guayaquil, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **BELMAT S.A.** los siguientes socios: **Daniela Martínez de Pimentel**, por sus propios derechos, propietaria de 799 acciones, y, **Juan Luis Pimentel Martínez**, mayor de edad, propietario de 1 acción. Las acciones son de la clase ordinaria, nominativa, cada una con valor nominal de US\$1.00, liberadas.

Los accionistas deciden que presidirá la junta, la titular, señora Daniela Martínez de Pimentel y actuará como Secretario Ad-Hoc, el señor Rene Andrade Recalde.

A continuación, la Presidente solicita que el Secretario Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800.00, la Presidente declara instalada la Junta General Universal y Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación del informe del Administrador y Comisario de la compañía, con relación al ejercicio económico de la compañía durante el año 2019.**

**2.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los estados financieros del año 2019.**

**3.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el año 2020.**

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra Juan Luis Pimentel, socio de la compañía quien expone que los informes del Administrador y Comisario, los mismos que han sido entregado con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos para sus elaboraciones, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Previo a la realización de la votación el Secretario Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.**

en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del 2019.

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Daniela Martínez Emanuele, socia de la compañía quien mociona al C.P.A. Eddy Ronal Ruiz Gutiérrez para Comisario de la compañía para el año 2020. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**UNO) DANIELA MARTINEZ EMANUELE,** por sus propios derechos y como propietaria de 799 acciones, representativo de 799 votos, VOTA A FAVOR.

**DOS) JUAN LUIS PIMENTEL MARTÍNEZ ,** por sus propios derechos y como propietario de 1 accion, representativo de 1 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos **RESUELVE:** Elegir al C.P.A. Eddy R Ruiz Gutierrez para Comisario de la compañía para el año 2020.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola, concluye a las 9H30 a.m.

  
**RENE ANDRADE R**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

  
**DANIELA MARTINEZ EMANUELE**  
Presidente de la Junta- Accionista

**JUAN LUIS PIMENTEL MARTINEZ**  
ACCIONISTA